

AÑO 2024



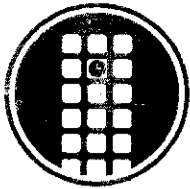
N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

ÍNSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a remitir informe referente a cámaras de monitoreo en la ciudad.



**CONCEJO
DELIBERANTE**

neuquén capital



Neuquén, 08 de Febrero de 2024

A la Sra. Presidente
Del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Su Despacho:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio al Cuerpo que
preside a efectos de poner a consideración la siguiente comunicación adjunta.

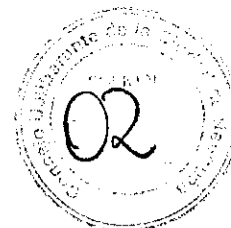
Sin otro particular saludo a Ud. Muy atentamente.

AS

Cjal. Denisse-Stillger
Pta. Bloque PRO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

☎ 0299 449-4500 📍 Leloir 370, Neuquén Capital

📘 @CDNeuquén 🐦 @cdneuquen 🌐 www.cdnqn.gov.ar



BLOQUE PRO
PROYECTO DE COMUNICACION

VISTO:

CONSIDERANDO:

Que en los últimos años ha habido una escalada importante en delitos en la ciudad de Neuquén;

Que en el 2023 ningún barrio de la ciudad quedó indemne de este ola delictiva;


Que los barrios más afectados fueron, San Lorenzo, Rio grande, Centro este y Santa Genoveva:

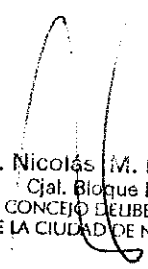
Que es importante el rol del consejo de seguridad ciudadana, pero a su vez debería estar dotado de herramientas para que su desempeño sea fructífero:

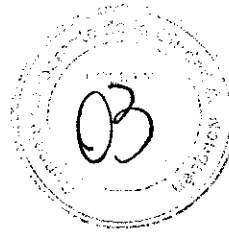
Que entendemos que la seguridad es jurisdicción plena del gobierno provincial, pero a través del consejo de seguridad el municipio se compromete con el vecino a llevar soluciones en esta materia;

Que las cámaras de seguridad instaladas en la ciudad son una manera muy eficiente de monitorear la ciudad, prevenir y combatir el delito;

Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º) inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal;


Cjal. Denisse Stillger
Pta. Bloque PRO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN


Dr. Nicolás M. Montero
Cjal. Bloque PRO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

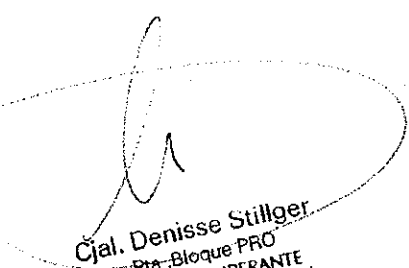
COMUNICACION

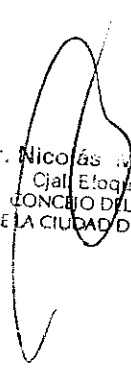
ARTICULO 1º): Instase al Órgano Ejecutivo Municipal, para que a través del área que corresponda informe detalladamente, cuántas cámaras de monitoreo hay instaladas en la ciudad y en qué zonas están ubicadas.-

ARTICULO 2º): Instase al Órgano Ejecutivo Municipal, para que a través del área que corresponde informe detalladamente si existe un convenio con la policía de la provincia del Neuquén, que haga eficiente este sistema.-

ARTICULO 3º): Instase al Órgano Ejecutivo Municipal, para que a través del área que corresponde informe detalladamente si el municipio cuenta con un centro de monitoreo, en su caso, dónde se encuentra ubicado, con cuánto personal cuenta, y qué horarios cubre.-

ARTICULO 4º): DE FORMA


Cjal. Denisse Stillger
Pta. Bloque PRO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN


Dr. Nicolás M. Montero
Cjal. Bloque PRO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Concejo Deliberante de la Ciudad de Maricao

REGISTRO UNICO Nº 49440

Fecha 08/02/24 Folios 03 Hora 10:40

Firma Mercu Jellroy A

Dirección General de Legitimación

08022024 ENTRADA Nº 0043/2024

Ingresó en la Fecha 08-02-2024 al D. para su tratamiento y consideración Exp. Nº 0043-2024 a Hora Nº 10:40

Recibido Mercu 03 Folios

Firma Jellroy A HORAS DE ENTRADA (D.G.L.) 10:40

15/02/2024

Por disposición del C. Deliberante Sesión Ordinaria

Nº 01/2024

Resolución de Comisión

Decisión verbal legislativa